



FETE opina

Volumen 1, número 0

Febrero 2008

ISSN: En trámite
Depósito Legal: En trámite

Publica:

FETE-UGT Córdoba

C/ Marbella s/n

14013 Córdoba

Teléfonos: 957 20 34 00 / 29 37 64 / 76 07 21

Fax: 957 29 37 36

Correo:

feteopina@ono.com

FETE-OPINA es una publicación plural y abierta, que no comparte necesariamente las opiniones expresadas por sus colaboradores y colaboradoras. La reproducción del material publicado en esta revista, está autorizado, siempre que se cite su procedencia.

Dirección y Consejo de Redacción:

Mesa del Sector de la Enseñanza Pública de FETE-UGT.

Córdoba

Editorial

Uno de los objetivos de la Comisión Ejecutiva Provincial es trabajar para conseguir que nuestros afiliados y afiliadas participen en todos los procesos de nuestra organización, que la información no llegue exclusivamente del sindicato a sus afiliados y afiliadas, sino que podamos enriquecernos mutuamente con la información y la opinión de todos y todas.

En este sentido cabe felicitar al sector de Enseñanza Pública por la publicación de este primer número de FETE-OPINA, pues consideramos que puede ser un paso importante para la consecución del objetivo.

Es un buen momento para iniciar este

nuevo camino, esta nueva experiencia en el sector de la E. Pública y, a partir de este primer número corresponde a todos y todas utilizar este medio para conocer vuestras opiniones de los temas que creáis convenientes, para conseguir que “nuestra revista” sea lo suficientemente fluida y rica, que siempre esté llena de contenidos y de opiniones, que, sin duda, deberemos tener muy en cuenta.

Tenemos que continuar defendiendo el servicio público de la educación como pilar básico de equidad y cohesión social y, al mismo tiempo, los derechos de los trabajadores y trabajadoras de la educación, hay que continuar con el

análisis de la situación de la educación relacionándola con el rendimiento escolar, con los presupuestos educativos, el gasto por alumno (alumna) y año, las ratios por clase, el ambiente socio-cultural de las familias.

Con esta esperanza comenzamos esta novedosa experiencia, coincidiendo con el principio de este nuevo año, el cual os deseo que sea lo más fructífero posible.

Antonio Fernández Ruiz

Secretario General
FETE- UGT Córdoba



Profesorado Técnico de Formación

Profesional: imprescindibles pero olvidados.

En la Estrategia de Lisboa, la educación desempeña un lugar importante, y será revisada, este año, por el Consejo Europeo.

Si el futuro de Europa depende de su capacidad de transformarse

en una sociedad del conocimiento, en esta composición, los Profesores Técnicos de Formación Profesional desempeñan un papel de vanguardia en el cambio social.

Por todo ello, la sociedad reclama del Pro-

fesorado Técnico una profesionalización cada vez mayor. Sin embargo, muchas son las causas de insatisfacción de estos Profesionales: pocas o ninguna vacantes (según qué especialidades, en el concurso general de traslados), >>>

>>> desplazados por falta de horario, ninguna perspectiva de promoción... Las necesidades, que son muchas, no son incompatibles con las reivindicaciones de los Profesores Técnicos de Formación Profesional (vacantes en el concurso general de traslados, dignificación salarial, acceso a un cuerpo supe-

rior mediante concurso de méritos...) , reivindicaciones que deben ser satisfechas como condición previa para la mejora de la Formación Profesional.

Se nos están usurpando derechos que el resto de los profesionales sí tienen.

CONSUELO PEREZ LUENGO

Delegada FETE-UGT.

Aguilar, Montilla, Puente Genil

FETE TRABAJANDO PARA TI

La Salud Laboral: todo un logro

Aunque despacio, hemos de reconocer que se están produciendo avances importantes en prevención de riesgos laborales.

El 14 de diciembre de 2007 se constituyó el Comité de Seguridad y Salud de la Delegación de Educación y posteriormente, el día 18, la Consejería de Educación organizó unas Jornadas, de las que hemos de decir que aún se debe mejorar en este campo. La Administración, no sólo la Consejería de Educación, sino también la Consejería de Empleo a través del Centro de Seguridad e Higiene, deberían coordinarse para aplicar y facilitar el trabajo que corresponde al Comité de Seguri-

dad y Salud

En el ámbito geográfico de la Delegación Provincial de Educación trabajamos más de 10.000 trabajadores, con unos riesgos laborales muy distintos al del resto de empleados públicos. El trabajo que desde el Comité debemos realizar tanto los representantes de la Administración como los Delegados de Prevención nombrados de entre los representantes sindicales con representación en la Junta de Personal Docente no universitaria debe clarificarse, ya que se encuentra diluido en la propia dinámica de la gestión que lleva a cabo la Consejería de Educación.

Como Delegado de Preven-

ción, soy consciente de mi responsabilidad, pero también soy consciente de las dificultades que tenemos todos a la hora de delimitar qué corresponde y qué cosas no son competencia del Comité. Creo que un tema prioritario sería delimitar, para no convertir el Comité en un mero órgano de representación, las competencias concretas que cada Comité Provincial tiene dentro de las decisiones comunes o contrapuestas que se pueden opinar o decidir en cada una de las provincias.

FRANCISCO PEÑA OSTOS

Secretario Enseñanza Pública

Fase de prácticas de los nuevos funcionarios y funcionarias

Actualmente, en FETE-UGT CÓRDOBA, seguimos intentando mejorar nuestra respuesta a las necesidades del afiliado y de la afiliada.

Formación, repuesta y apoyo han sido los pilares básicos de nuestro quehacer diario. Siempre atentos a las necesidades sentidas y detectadas, creímos que nuestra labor no terminaba en la negociación de unas condiciones de calidad que permitiesen al profesorado interino integrarse en nuestro Sistema Educativo como funcionario y funcionaria de carrera. Y seguimos, como ha pasado durante muchos años ya, con una labor formativa en la que hemos

pretendido, y creemos haberlo conseguido, una gran calidad.

Por lo tanto, tras conseguir el amplio colectivo de interinos aprobar la oposición, siguiendo en nuestra labor formativa, hemos ofertado con gran éxito algo nuevo: la tutorización de la fase de prácticas.

Los recursos personales de la FETE han intentado, con la inestimable ayuda de todos nosotros (funcionarios y funcionarias en fase de prácticas, conferenciantes, tutores y afiliados en general), actuar como red de apoyo y recursos a nuestros compañeros y compañeras.

Y seguimos trabajando. Como siempre. Juntos conseguiremos seguir avanzando en derechos y libertades. Nuestro reto es no sentirnos nunca solos y sólo contigo lo conseguiremos. Tú eres nuestra pieza más importante. Gracias. Y ánimo, que esta fase terminará muy pronto.

Teresa Ventura-Lucena García

Delegada FETE-UGT. Córdoba



La danza: la hermana pobre

Como miembro del cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, me dirijo a usted para informarle de la situación en la que nos encontramos en referencia a la homologación de los títulos de danza anteriores a la Ley Orgánica.

A Continuación le expongo la legislación que nos regula y las consecuencias que de ella se derivan:

Real Decreto 798/2005, de 1 de julio, por el que se establecen los requisitos para obtener la equivalencia, a los efectos de docencia, entre los estudios completos de danza anteriores a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General de Sistema Educativo, y los estudios superiores de danza regulados en ella

-En su artículo 1 establece que la equivalencia será exclusivamente a efectos de docencia, sin embargo, los/as alumnos/as que cursen el grado superior de danza verán satisfecha su demanda de ser reconocidos como licenciados universitarios a todos los efectos.

Por el contrario, quienes

realicemos los módulos no podremos satisfacer nuestras necesidades de formación permanente en tanto que no podremos acceder a doctorados, ni a ningún master que se oferte relacionado con nuestra materia ni a cualquier otro tipo de enseñanza superior en la que se requiera una titulación superior sea esta universitaria o no.

-En el artículo 3 se determinan los requisitos que deberán cumplirse para obtener la homologación:

Considero inaceptable la existencia de una fecha límite para obtener los tres años de experiencia docente o artística. Dicha experiencia debería tenerse en cuenta independientemente del año en el que se hubiera obtenido. De este modo la homologación se realizaría de forma automática una vez superados los años requeridos de experiencia tanto en el ámbito docente como artístico.

- Con este Real Decreto:

La mayoría del colectivo queda fuera de la homologación.

Se nos discrimina frente a los profesionales de Música, Arte Dramático y Canto que homologa-

ron sus títulos de forma directa en los años 1994, 1997 y 2000 respectivamente.

Se nos discrimina frente a los propios compañeros que con nuestros mismos estudios finalizados han recibido la homologación.

Una vez más no vemos reconocida nuestra labor y dedicación para y por la danza.

De nuevo se deja a la danza donde siempre ha estado, es decir en el lado más amargo y oscuro de las artes escénicas

Quiero manifestar mi gran decepción ante los acontecimientos que se vienen produciendo en los últimos tiempos. El Real Decreto surgió, y así lo expone de forma literal, de la necesidad de subsanar una problemática histórica y singular, que tuvo como consecuencia la situación marginal de la danza en el sistema educativo y la suficiente atención legislativa (.....) cuyas secuelas han llegado hasta nuestros días.

Continuará.....

CARLOS ALVAREZ

Delegado FETE-UGT. Córdoba

Musicoterapia y educación

Actualmente se da la difusión a alternativas terapéuticas y didácticas nuevas para la enseñanza integral de nuestros alumnos. Una de ellas, de la que ya muchos docentes oyen hablar, es la Musicoterapia. A veces, hemos oído esa terminología e incluso hemos pensado en la posibilidad de usarla en el aula para desarrollar el aprendizaje y, tal vez, aplicarla en niños con necesidades educativas especiales.

La Música no sólo amansa a la fiera que llevamos dentro, también la ayuda a recuperar el bienestar y estado de ánimo .Por todo

ello cada vez son más los que aprovechamos sus beneficios y es cuando aparece la Musicoterapia, un conjunto de técnicas que permiten la utilización de ritmo, melodía y armonía para desbloquear los canales de comunicación y favorecer la salud física y emocional.

La Musicoterapia favorece la concentración mental, mejora la memoria, la intuición, estimula la apertura emocional y fortalece la vitalidad, llegando a ser una herramienta básica a la hora de aplicarla en ciertas intervenciones educativas.

No hay que olvidar que la Músi-

ca es un Arte, y como tal conecta con el "Universo", y es ahí cuando se producen los beneficios más altos a la hora de conseguir objetivos en el alumno como pueden ser: armonizar, sosegar e integrarlo, bien en el aula, bien en la comunidad educativa para conseguir su socialización.

"Quien desconoce la Música no conoce nada que tenga sentido"(frase del filósofo cordobés Séneca)

M^a Dolores Báez Muñoz.

Coordinadora del P.I.E. de Musicoterapia del IES Galileo-Galilei (Córdoba)

Jubilación anticipada

Hasta el curso **2010/11**, fecha en que finaliza el proceso de implantación de la LOE, el personal funcionario docente podrá optar por un procedimiento de jubilación anticipada voluntaria.

La LOE establece en la disposición transitoria segunda que para poder solicitar dicha jubilación, los funcionarios docentes tienen que reunir los requisitos de haber permanecido en activo ininterrumpidamente en los **quince años anteriores a la presentación de la solicitud** en puestos pertenecientes a las plantillas de centros docentes, o que durante una parte de ese período hayan permanecido en la situación de servicios especiales o hayan ocupado un puesto de trabajo que dependa funcionalmente u orgánicamente de las Administraciones educativas, o bien, hayan tenido excedencia por alguno de los supuestos contemplados en el artículo 29, apartado 4 de la Ley 30/84, modificada por la Ley 39/1999, de 5 de noviembre y por la Ley 51/2003, de 2 de diciembre; tener cumplidos sesenta años de edad y tener acreditados quince años de servicios efectivos al Estado.

Los funcionarios que se encuentren en condiciones de acogerse a estos beneficios y que tengan como mínimo **veintiocho años de servicios**, percibirán por una sola vez, una gratificación extraordinaria.

El Acuerdo Básico (MEC-Sindicatos) de 20 de Octubre de 2005 **el Ministerio se comprometió a actualizar las cantidades de las gratificaciones de la jubilación anticipada** establecidas en 1992 y no revisadas desde entonces, en un mínimo del 25 por 100. Para ello, la Memoria Económica que acompaña a la LOE ha previsto las cantidades oportunas en su apartado de medidas de apoyo al profesorado para afrontar este aumento.

Asimismo, está previsto que antes de finalizar el periodo de implantación de la LOE, en su disposición adicional primera contempla que **el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas procederá a la revisión del tiempo referido al régimen de jubilación voluntaria** así como de los requisitos exigidos.

El Consejo de Ministros aprobó un Acuerdo que establece que las gratificaciones se actualizaran en un **5% anual** durante los cinco años que dura el período de aplicación de la LOE.

FETE-UGT considera que el sistema de jubilación anticipada y voluntaria para el profesorado ha tenido una gran acogida, en los últimos años, entre el colectivo y ha supuesto el acceso de gran número de titulados jóvenes a la docencia y la incorporación de más especialistas en los centros educativos.

Para UGT es imprescindible que se tomen una serie de medidas relacionadas con la jubilación del profesorado, como la **prórroga indefinida** de la jubilación anticipada LOE; una mayor gratificación, proporcional al número de años trabajados; el incremento de los haberes reguladores y la pensión máxima (con el 100% del haber regulador), para que la pensión de jubilación no sufra la merma económica actual; el derecho a la jubilación anticipada con treinta años de cotización y **sin límite de edad** y una mayor homogeneización en las cantidades percibidas por gratificación, con el fin de reducir las diferencias tan significativas que existen entre las distintas comunidades autónomas.

Por último, **FETE-UGT reclama al MEC que el Estatuto de la Función Pública Docente recoja en su articulado el mantenimiento de la jubilación LOE con carácter indefinido.**

José Antonio Villena

Delegado FETE-UGT

www.feteugtcordoba.com

Tiempo de jubilación

Me he jubilado el 1 de Septiembre de 2007 con 61 años, 38 de ellos dedicado a ser profesor de Matemáticas más 15 de formación, dan en total 53 años continuados, con responsabilidad diaria.

Al jubilarme no he dejado de ser profesor, al serlo para todos aquellos alumnos y alumnas que circunstancialmente nos vemos, demostrándote un enorme cariño y recordándote asuntos que a ellos no se les olvida; ni he dejado de ser afiliado a FETE-UGT, al continuar activo en dicha organización como miembro de su ejecutiva; ni he dejado de estar en relación con mis

compañeros y compañeras de la enseñanza al encontrarme con frecuencia y continuar hablando de los alumnos y de las alumnas y de las novedades que van surgiendo en la escuela en general.

Estos elementos enumerados me satisfacen, al comprobar que cada uno de ellos y en su conjunto determinan mi pertenencia a una magnífica profesión: "La enseñanza".

¿Que ha cambiando realmente? El manejo del TIEMPO. Durante muchos años mi tiempo estaba determinado, en gran par-

te, en función del estudio, las clases, las actividades propias de la profesión y mis inquietudes sindicales y sociales. Ahora el tiempo me pertenece, lo distribuyo según mi deseo, mis necesidades y las necesidades de aquellas organizaciones en las que participo de forma voluntaria. Esta sensación de dueño de mi horario es lo realmente novedoso en la jubilación.

Con la jubilación no se pierde nada, si se continúa activo, se gana tiempo.

EDUARDO LATORRE
Secretario Política Institucional